



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 31 de Enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada por el Jurado don Andres Amor del club de rodeo Lanco, Asociación Valdivia, realizado los días 13 y 14 de Enero de 2024, en contra de don Amilcar Leoneli Socio N° 43302-0, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 015- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Rios para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Los Rios para los efectos precedentemente indicados.

Rol 015-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente